ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 151/2011 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 58/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA READECUACIÓN DEL DATACENTER PRINCIPAL DE LA DGIC"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 14:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 1251/2011**, de fecha 28 de octubre de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para "CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA READECUACIÓN DEL DATACENTER PRINCIPAL DE LA DGIC"

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Cesar Morinigo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación

Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.

Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora de Recursos Administrativos

Lic. Miriam Rolón, Representante de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera.

Lic. Rafael Villalba, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

Lic. Derlis Samudio, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

Lic. Manuel Britez, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Presentación Técnica de fecha 18 de noviembre de 2011.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta Técnica de la Consultora: de las empresas consorcio TECNOPLAN SRL-SIMON & ARRINGTON INC., y de la empresa CIALPA S.A.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con los consultores a ser evaluados.

Posteriormente se dio lectura al Acta de Apertura, no habiendo observaciones.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y al art. 3º de la Resolución Nº 330/07, se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

- Las carpetas evaluadas corresponden a los oferentes mencionados precedentemente, verificándose que ambos cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Dado el carácter eminentemente técnico de los documentos a ser evaluados, los miembros del comité de evaluación, derivan las carpetas técnicas de los oferentes, a los especialistas de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, y a los Fiscales de Obras de la Coordinación de Recursos Administrativos para realizar una evaluación conjunta de las propuestas técnicas. Los integrantes del Comité de Evaluación deciden declarar en cuarto intermedio la reunión hasta que los técnicos designados se expidan sobre las presentaciones.

En ese sentido, los técnicos designados para la evaluación de la contratación de referencia, solicitan al Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, remita el siguiente pedido de aclaración y presentación de documentos a las empresas oferentes.

A las Empresas:

TECNOPLAN:

1. Presentación de Titulo Universitario de Especialista certificados en redes
2.Técnico Aire de Precisión: debe presentar evidencias (contrato o certificado de clientes) ya q no se visualiza.

3. Especialista Servidores y Storage: debe presentar evidencias (contrato o certificado de clientes) ya q no se visualiza.

CIALPA:
1.Técnico Eléctrico: debe presentar copia de registro profesional de la Ande. También evidencias de cursos de especialización.
2. Especialista Edilicio: debe presentar certificado de participación en International Training Service (ITS) - Carlisle, Inglaterra el cual fue declarado.

Siendo las 14:00 del día 23 de noviembre, el coordinador de la unidad operativa de contratación, remite la documentación presentada por ambas empresas a los técnicos designados, para su revisión.

En fecha 25 de noviembre del corriente, los técnicos designados por el comité de evaluación, remiten su dictamen, el cual forma parte integrante de esta evaluación, y que establece los siguientes puntajes:

	CIALPA S.A.	Consorcio Simón & Arrington Inc. Y TECNOPLAN S.A.
A) Experiencia de la Consultora (Hasta 30 Puntos)	25	30
A.1 Experiencia General (hasta 10 puntos)	10	10
A.2 Experiencia Específica (hasta 20 puntos)	15	20
B) Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave (Hasta 60 Puntos)	53	53,5
B.1) LIDER TÉCNICO o COORDINADOR DEL PROYECTO	9,5	10
B.2) TECNICO CERTIFICADO EN REDES	8	10
B.3) TECNICO CERTIFICADO EN SISTEMA ELECTRICO	10	10
B.4) TECNICO CERTIFICADO EN AIRE DE PRECISION	10	6
B.5) ESPECIALISTA EN SERVIDORES Y STORAGE	6,5	10
B.6) ESPECIALISTA EDILICIO	9	7,5
C) Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo (Hasta 10 Puntos)	10	8
TOTAL (Hasta 100 puntos)	***88***	***91,5***

Los técnicos también incluyen en su informe técnico las siguientes observaciones:

1. En la oferta de la Empresa CIALPA figura como especialista de Redes el Sr. Ignacio Alonso Estéves, y como experiencia del mismo el Diseño de Sitio Alternativo de un Data Center para la SSEAF. Sin embargo se tiene evidencia según el Contrato N° 23/2010 - INAVAN & CIALPA y específicamente en el Formulario TEC-5 Composición de Responsabilidades el que figura como "Especialista de Redes es el Sr. SUJITH M. y no el Sr. Ignacio Alonso Estéves. Folio: Pág. 35 del Contrato. Por lo anteriormente expresado no se puntúa dicha experiencia.
2. En la oferta de la Empresa CIALPA figura el Sr. José Carlos Marcos Alba como especialista de Servidores y Storage, y como experiencia del mismo el Diseño de Sitio Alternativo de un Data Center para la SSEAF. En el Contrato N° 23/2010 - INAVAN & CIALPA no se encuentra evidencia que el mismo haya figurado como especialista en Servidores, Bases de Datos ORACLE, si se encuentra evidencia que el mismo figuraba como Líder del Proyecto y Especialista en Seguridad. Por lo anteriormente expresado no se puntúa dicha experiencia.
3. La evaluación correspondiente a B.6) ESPECIALISTA EDILICIO fue elaborada por los Arq. Luz Florentín y Arq. Juan Manuel Benítez Isasi (Fiscales de Obras del Ministerio de Hacienda)
4. La evaluación se ha realizado con absoluta responsabilidad e imparcialidad.
5. Para los puntos 3 y 4 se adjunta Contrato N° 23/2010 - INAVAN & CIALPA

Vistos los puntajes asignados y las observaciones realizadas por los técnicos, se aprecia que ambas empresas oferentes, superan el puntaje mínimo requerido para acceder a la apertura de su propuesta económica por lo cual este comité recomienda realizar las notificaciones correspondientes para la realización del acto de apertura.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 151/2011 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 58/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA READECUACIÓN DEL DATACENTER PRINCIPAL DE LA DGIC"

Este Comité toma en consideración el estudio técnico presentado y en consecuencia, solicita al coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la apertura de la oferta económica, quedando la misma para las 11:00 hs. del día 30/11/2011, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morinigo
Coordinador CUOC

Lic. Lourdes Santacruz Silveira
Coordinadora CRA

Srta. Romina Diarte
Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana

Lic. Miriam Rolón
Representante de la S.S.E.A.F.

Lic. Rafael Villalba
Representante de la D.G.I.C.

Lic. Doris Samudio
Representante de la D.G.I.C.

Lic. Manuel Britez
Representante de la D.G.I.C.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 151/2011 (B) EVALUACIÓN ECONOMICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 58/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA READECUACIÓN DEL DATACENTER PRINCIPAL DE LA DGIC"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 14:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 1251/2011**, de fecha 28 de octubre de 2011, para la evaluación de las ofertas económicas correspondientes a la convocatoria para "CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA READECUACIÓN DEL DATACENTER PRINCIPAL DE LA DGIC"

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Abg. Cesar Morinigo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación
- Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.
- Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora de Recursos Administrativos
- Lic. Miriam Rolón, Representante de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera.
- Lic. Rafael Villalba, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
- Lic. Derlis Samudio, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
- Lic. Manuel Britez, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta de Apertura de Sobre Económico
b. Oferta Económica correspondiente a las empresas CONSORCIO TECNOPLAN S.R.L.-SIMON & ARRINGTON INC, y CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.)

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de las propuestas técnicas de las consultoras las cuales alcanzaron el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

CONSORCIO TECNOPLAN S.R.L.-SIMON & ARRINGTON INC., Gs. *276.000.000 (Guaraníes Doscientos setenta y seis millones)*, incluyendo el impuesto al valor agregado.

CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.), Gs. 416.000.000 *(Guaraníes cuatrocientos diez y seis millones)*, incluyendo el impuesto al valor agregado.

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría por calidad y costo se realiza un pequeño resumen del mismo.

Evaluación Técnica Puntaje:
CONSORCIO TECNOPLAN S.R.L.-SIMON & ARRINGTON INC. 91.5 puntos.
CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.) 88 puntos.

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo

Puntaje total = 0,7*(Puntaje Técnico) + 0,3*(Puntaje económico)
CIALPA, 0.7* (88) + 0.3 *(66)= total 81.4

CONSORCIO TECNOPLAN S.R.L.-SIMON & ARRINGTON INC. 0.7 (91.5) +0.3 (100)= total 94.05

El Comité de evaluación a dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: La

adjudicación recaerá en la firma consultora que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

En consecuencia, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación al Consorcio TECNOPLAN S.R.L.-SIMON & ARRINGTON INC, por un monto total de (Gs. 276.000.000), Guaraníes doscientos setenta y seis millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por ser la oferente que da cumplimiento a todos los requerimientos establecidos en el PBC.

Así mismo manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morinigo
Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación

Lic. Rafael Villalba
Representante D.G.I.C.

Srta. Romina Diarte
Representante de la U.T.P.C.

Lic. Derlis Samudio
Representante D.G.I.C.

Lic. Lourdes Santacruz Silveira
Coordinadora de Recursos Administrativos

Lic. Manuel Britez
Representante D.G.I.C.

Lic. Miriam Rolón
Representante de la S.S.E.A.F.

Lic. Rafael Villalba
Representante D.G.I.C.